



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 18 de febrero de 2022.

**DIP. JESÚS SUÁREZ MATA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/014/2021** practicada al Organismo Público Descentralizado **Servicios de Salud de Tamaulipas**, al **Programa E 081 Servicios de Salud** correspondiente a los recursos del ejercicio **2020**, respecto al cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFR CET; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN F No. 100 y 300); en atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Artículos 53 y 54); la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas (LGPET) Artículos 1, 2 Bis, fracción XXX y XXXVI, 4 Bis, 17 y 77; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas (artículo 67); la Ley de Planeación Estatal (Artículo 17); la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Salud, artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; la Ley General de Salud; la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios; los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario E081 Servicios de Salud; el Modelo de



Atención Integral en Salud la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; y los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, publicado el viernes 3 de agosto de 2018, en el P.O. Extraordinario Número 08 y emitidos por la Secretaría de Finanzas. Otros marcos de referencia: la Metodología de Marco Lógico (MML) emitida por el Instituto Iberoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social¹ (ILPES), la Guía MIR y la información de Presupuesto basado en Resultados (PbR) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y en atención a los Términos de Referencia del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

I. Resumen Ejecutivo

El Organismo Público Descentralizado (OPD) **Servicios de Salud de Tamaulipas (SST)**, a través del Programa presupuestario (Pp) **E 081 Servicios de Salud**, atiende la problemática de los daños a la salud, al otorgar servicios médicos a la población abierta, es decir, aquella que no se encuentra incorporada en ningún régimen de seguridad social, mediante la implementación de mecanismos que apoyen las actividades de protección contra riesgos sanitarios, la promoción de la salud y prevención de enfermedades, la mejora en la calidad de la atención y la seguridad en salud, así como el abasto y entrega oportunos y adecuados del medicamento.

El objetivo general del programa es:

Contribuir a la disminución de la mortalidad general, materna e infantil de población sin seguridad social del Estado de Tamaulipas con prioridad en la más vulnerable, mediante servicios y acciones de prevención, promoción de la salud, atención médica ambulatoria, atención hospitalaria especializada, protección contra riesgos sanitarios y formación de recursos humanos" (SST,2020).

El presupuesto del programa se integra por recursos provenientes del Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Ramo 12, que integra las asignaciones presupuestales de las unidades centrales de la Secretaría de Salud Federal, para la Administración del Fondo de Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), de recursos de aportación solidaria estatal para el gasto operativo de las Unidades Médicas y para capítulo 1000 Remuneraciones al personal de carácter permanente, además de inversión en proyectos específicos estatales (Secretaría de Salud, Programa Operativo Anual 2020).

¹ El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente y con identidad propia, que forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas). Fue concebido a principios de los años 60 con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación.



Respecto al ejercicio de los recursos públicos, no presenta documentación comprobatoria que sustente el gasto, en consecuencia, el dictamen de auditoría solo se referirá al cumplimiento de los objetivos del Pp y a la evaluación del enfoque de consistencia y resultados.

Como se menciona en el apartado 1.4 del diagnóstico, la población potencial es toda la población que acuda a los Servicios de Salud de Tamaulipas, eso significa que toda la población del Estado es potencialmente susceptible de ser atendida en las unidades de salud. El programa cuenta con elementos para identificar su población objetivo con datos de fuentes oficiales, la cual se integra por las familias y personas que no sean derechohabientes de las instituciones de seguridad social o no cuenten con algún otro mecanismo de previsión social en salud. En el año 2020 el Consejo Nacional de Población (CONAPO) proyectó 3,650,602 habitantes, el 56.30% correspondían a población con seguridad social y 43.70% no disponían de seguridad social, estos últimos con afiliación al Sistema de Protección Social en Salud (ver tabla 1).

Tabla 1. Población según institución de derechohabiencia, Tamaulipas 2020.

Institución	Población	Porcentaje
Con derechohabiencia	2,055,497	56.30%
Sin derechohabiencia	1,595,105	43.70%
TOTAL	3,650,602	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en cifras de CONAPO. Proyecciones de la Población 2010-2030. SS. DGIS

El programa está orientado a cumplir con la Estrategia del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y la evidencia, cuya veracidad le compete al ente auditado, permite observar la contribución del Pp a los objetivos de los Planes de Desarrollo vigentes. Existe vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2016-2022 en el eje "Bienestar Social", con el objetivo específico "Mejorar la atención y prevención de los problemas de salubridad más importantes y establecer un sistema de salud moderno, con tecnologías de vanguardia y una cultura de la calidad" y con la estrategia:

Consolidar un sistema de salud con un enfoque universal, equitativo, resolutivo, eficiente, participativo y solidario, que garantice la cobertura universal con altos estándares de calidad en la prestación de los servicios de salud y con suficiencia en el abastecimiento de material, equipo y medicamentos.

La política pública, muestra incidencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, pese que no los identifica en el documento del diagnóstico y no señala la contribución de manera específica, el Pp se asocia con las metas del objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades, entre las que destacan: 3.1 Reducir la tasa mundial de mortalidad materna... de nacidos vivos; 3.2 Poner fin a las



muerres evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años; 3.4 Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles; 3.7 Garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos la planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales; y 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios básicos de salud de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos, entre otros.

El objetivo del indicador a nivel fin del Pp, muestra un incremento de 1.32 puntos con relación a la tasa de mortalidad general en población sin seguridad social (6.3) para el ejercicio 2020, a consecuencia de la pandemia por COVID-19. En el caso del objetivo del indicador del propósito: "La población sin seguridad social accede a servicios de atención médica que les permiten incrementar la esperanza de vida" (SST,2020), mide el porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidos por personal médico, alcanzando el 99.60%, con un total de 24,928 nacidos vivos.

De acuerdo con los resultados de la MIR al cierre del ejercicio para el caso de los componentes (servicios ofrecidos) muestra un avance positivo y significativo con relación a las metas conforme se aprecia en la tabla 2.

Tabla 2. Resultados de la MIR a nivel Componentes (Servicios).

MIR - Componentes (Servicios)					
Objetivo	Indicador	Meta	Cumplimiento	Variable	Cantidad
C1 - Servicios de promoción y protección de la salud son otorgados a los tamaulipecos sin seguridad social con base en la estrategia línea de vida según grupos de edad y sexo, con participación de autoridades locales y la sociedad civil organizada (Comités de Salud).	Porcentaje de Comités de Salud Activos	99.00%	97.00%	Total de Comités de Salud Activos	2,344
C2 - Acciones de prevención y protección contra enfermedades prevenibles por vacunación con el suministro de inmunógenos realizadas para que los niños de 1 año de edad sin seguridad social tengan su esquema de vacunación completo.	Cobertura con esquema completo de vacunación de niños de 1 año sin seguridad social.	90.00%	78.80%	Total de niños registrados de 1 año sin seguridad social	56,099

...Continúa.



MIR - Componentes (Servicios)					
Objetivo	Indicador	Meta	Cumplimiento	Variable	Cantidad
C3 - Atenciones de consulta de salud reproductiva en población sin seguridad social por capital humano médico de la Secretaría de Salud son proporcionadas en unidades médicas de primero y segundo nivel de atención.	Razón de consultas prenatales por embarazada (Eje transversal para la igualdad entre hombres y mujeres).	5.00	Razón 3.3 (66%)	Número de consultas de control prenatal otorgadas a mujeres embarazadas sin seguridad social	41,652
C4 - La población sin seguridad social del estado recibe atención médica especializada en la Red de servicios hospitalarios de segundo y tercer nivel de atención de manera oportuna, integral, accesible y con calidad.	Camas censables por 1000 habitantes sin seguridad social.	0.85%	0.99%	Total de camas censables en hospitales de los Servicios de Salud del Estado.	1,592
C5 - Utilización de la Red de servicios hospitalarios para otorgar atención médica especializada a la población sin seguridad social del Estado, de manera oportuna, integral, accesible y con calidad.	Porcentaje de ocupación hospitalaria.	65.00%	63.70%	Número total de días estancia	223,043

Fuente: Elaboración propia con datos del SIMIR al Cuarto Trimestre 2020, publicados por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado y presentados por el OPD Servicios de Salud de Tamaulipas.

Los programas presentados según el orden de indicadores en la MIR son los siguientes:

- a) Promoción de la salud. Entorno y Comunidades Saludables
- b) Emisión de Licencias Sanitarias. COEPRIS
- c) Vacunación Universal
- d) Tamiz Metabólico en Recién Nacidos
- e) Salud Sexual y Reproductiva del Adolescente
- f) Salud Materna y Perinatal
- g) Atención Médica en Unidades de Primer Nivel de Atención
- h) Formación de Médicos Especialistas
- i) Atención Médica Hospitalaria de Segundo y Tercer Nivel
- j) Prevención y Control de la Diabetes
- k) Calidad de la Atención Médica
- l) Acreditación de Unidades Médicas



En materia de incorporación de la perspectiva de género en los Programas presupuestarios, el OPD Servicios de Salud Tamaulipas muestra elementos pertinentes en consenso con la MIR, detectando al menos tres indicadores asociados a la observancia del eje transversal para la igualdad entre hombres y mujeres del PED 2016-2022, coligados a los Componentes 2 y 3 que se indicaron en la tabla 1 y que se miden a través de los siguientes indicadores:

- Razón de consultas prenatales por embarazada, 3.3 con relación a la meta de 5, lo que representa el 66% de la atención a ésta población.
- Porcentaje de personal de salud capacitado en materia de género en salud, derechos humanos, cultura institucional, no discriminación, interculturalidad y diversidad sexual 52%.
- Acciones de promoción, prevención y atención del embarazo en adolescentes, para disminuir la mortalidad materna por embarazos no planeados 23% con relación a la meta del 25% para el ejercicio 2020.

De acuerdo con el párrafo anterior, se observa una justificación del problema que se pretende resolver, con acciones congruentes con el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD 2020-2024) en su objetivo 3. Mejorar las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos. Bajo esta premisa, lo que se busca es el bienestar congruente con el goce y ejercicio pleno de los derechos fundamentales de las personas, con el desarrollo humano integral y con la percepción subjetiva de lo que es la calidad de vida para cada ser humano.

Finalmente, el OPD Servicios de Salud Tamaulipas a través del Programa E 081 Servicios de Salud, realizó acciones conducentes para contribuir a la disminución de la mortalidad general, materna e infantil de población sin seguridad social del Estado de Tamaulipas con prioridad en la más vulnerable, mediante servicios y acciones de prevención, promoción de la salud, atención médica ambulatoria, atención hospitalaria especializada, protección contra riesgos sanitarios y formación de recursos humanos. No obstante, los retos que conllevó la Pandemia por COVID-19, que tuvieron un impacto negativo en la tasa de mortalidad general en población sin seguridad social, la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó lo oportuno para continuar brindando sus servicios y contrarrestar los daños a la salud de la población objetivo de manera eficaz.

II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2021, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CVASE LXIV/2020 008 de fecha 09 de diciembre 2020, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización con fecha 10 de



diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa, así como evaluar la consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

IV. Alcance

Realizar la revisión del **Programa E 081 Servicios de Salud**, correspondiente al **ejercicio 2020**, instrumentado a través del Organismo Público Descentralizado **Servicios de Salud de Tamaulipas**, en términos del objetivo de auditoría.

V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán y Natalia Mota Cepeda.

VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM) y acciones del programa evaluado

- **Programa E 081 Servicios de Salud**

Procedimiento 1.

Análisis y evaluación del **Diseño** del Programa E 081 Servicios de Salud, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultado.

1. El Programa presupuestario (Pp) E081 Servicios de Salud, cuenta con un diagnóstico situacional sobre la problemática que se pretende resolver, el cual describe de manera específica las causas, efectos y características del problema, integra el árbol de problemas y de objetivos, y presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con indicadores para cada nivel.
2. Existe justificación empírica documentada, que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.
3. En el documento del diagnóstico se incluye la vinculación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (2016-



2022).

4. Se identifica una contribución al Plan Nacional de Desarrollo vigente, no obstante, no se aprecia su alineación en el diagnóstico.
5. No muestra la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en el documento del diagnóstico. Por otra parte, existe una clara incidencia con las Metas del Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades.
6. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y en el diagnóstico del problema.

Recomendaciones.

1. Actualizar y cumplimentar cada año el diagnóstico del Pp, tomando en cuenta los resultados obtenidos y el alcance en las metas establecidas, a fin de mejorar la estrategia de atención al problema que se pretende resolver mediante la política pública.
2. Revisar la estructura del árbol de objetivos en atención a la Metodología de Marco Lógico (MML), valorar si el problema enunciado como situación negativa se presenta como una condición positiva de futuro o estado alcanzado.
3. Identificar en el diagnóstico del programa la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
4. Identificar la asociación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y señalar la contribución en el diagnóstico del Pp, lo que permitirá verificar el cumplimiento de las prioridades del Gobierno actual acorde al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.
5. Diseñar y/o identificar indicadores que sirven para medir e informar la contribución de la política pública en atención a los ODS.

Justificación.

Posición Institucional:

1. SST presenta actualización del diagnóstico del Pp, establece los componentes programáticos como eje total de las acciones del E 081 Servicios de Salud, que en conjunto permiten alcanzar la mejor cobertura de los servicios en sus indicadores.
2. Se revisó la estructura del árbol de objetivos en atención a la Metodología de Marco Lógico (MML). Al respecto SST informa que, posterior a la Evaluación Externa ejercicio 2019 y por solicitud de la Dirección de Planeación Estratégica de la Secretaría de Finanzas del Estado, se realizó revisión del árbol de problemas y objetivos, dando como resultado la modificación de los indicadores de la MIR E081 Servicios de Salud. Para tal efecto se realizó las adecuaciones con la MML, así mismo se utilizó la Guía Metodológica para la Elaboración de Indicadores de Género. Como resultado se ajustó el indicador de Fin y de Propósito, además se amplió el número de indicadores.
3. La asociación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 se encuentra agregada en la actualización del Diagnóstico del Pp E081 2020.

Las recomendaciones mencionadas en el apartado de justificación del análisis y evaluación del **Diseño** del E 081, se consideran atendidas con sustento en la evidencia exhibida.



Procedimiento 2.

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del Programa E 081 Servicios de Salud, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. La Unidad Responsable (UR) del programa utiliza la MIR como herramienta de planeación estratégica, contempla metas al mediano plazo y establece los resultados que se pretenden alcanzar, es decir, el fin y el propósito del Pp, con indicadores para medir los avances en el logro de los resultados.
2. El programa cuenta con el Programa Operativo Anual para alcanzar sus objetivos, el cual es elaborado por los responsables de los programas, donde están establecidas las metas y su seguimiento.
3. El programa utiliza informes de evaluaciones externas uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa (Evaluación de Diseño correspondiente al ejercicio 2019).
4. De los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) no se identifican avances en el diseño del programa.
5. El programa recolecta información para monitorear su desempeño de forma oportuna, confiable y pertinente a través de indicadores y se actualiza en forma trimestral en atención al Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) que coordina la Secretaría de Finanzas. La información que se recolecta para la evaluación del desempeño del Pp E081, proviene del sistema de información oficial de la Secretaría de Salud, la cual tiene una calendarización para su reporte, está sistematizada, es confiable, cuenta con mecanismos de validación, se actualiza periódicamente y se encuentra disponible de manera permanente.

Recomendaciones.

1. Revisar las acciones implementadas a través del Pp, analizar la contribución a los objetivos de la MIR, determinar si la estrategia es la adecuada e incorporar nuevas estrategias para mejorar la política pública.
2. Realizar evaluaciones institucionales al programa presupuestario, para evaluar su desempeño y con fines de mejora de la política pública.
3. Presentar avances del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora con relación a la Evaluación de diseño practicada al ejercicio 2019.
4. Presentar un análisis FODA del programa, que sirva a la UR para proponer alternativas en la resolución de riesgos que impidan el cumplimiento de metas y objetivos del programa.

Justificación.

Posición Institucional:

1. El análisis de la contribución a los objetivos de la MIR se encuentra agregado a la actualización del Diagnóstico del Pp E081 2020.
2. SST presenta evidencia de que el programa ha sido evaluado. Para evaluar el Pp Servicios de Salud perteneciente a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, se efectuó siguiendo la normatividad del Manual de Términos de



Referencia (TDR Diseño) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de 2019, así como de la información documentada digitalmente que fue proporcionada por los responsables del Programa. Así mismo, se basó también en la revisión de literatura especializada. Por consiguiente, los resultados obtenidos se muestran en la valoración del diseño del programa. Es importante mencionar que el programa tiene poco tiempo de haberse diseñado, por lo que esta evaluación constituye el primer estudio que se realiza en torno a su creación.

3. Presentar avances del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora con relación a la Evaluación de diseño practicada al ejercicio 2019.
4. Presenta Análisis FODA del programa. La solventación a este punto se encuentra agregada en la actualización del Diagnóstico del Pp E081 2020.

Las recomendaciones mencionadas en el apartado de justificación del análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del E 081, se consideran atendidas con sustento en la evidencia exhibida.

Procedimiento 3.

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del Programa E 081 Servicios de Salud, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa, a través del diagnóstico, define su población potencial y objetivo a ser atendida, con metas de cobertura anual. Por otra parte, no cuenta con una estrategia de cobertura documentada que abarque un horizonte de mediano y largo plazo para atender a su población objetivo.
2. El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, utiliza información de la CONAPO y la Dirección General de Información en Salud de la SSA, basada en proyecciones, desglosada por grupos etarios, sexo, división geografía, etc., que realiza el INEGI de los conteos o censos. De acuerdo con la pregunta 24 del Cuestionario de Evaluación, SST identifica como población potencial 2,053,539 y como población objetivo 1,595,105 personas sin seguridad social.
3. En la información presentada, no se señala una cifra del número de personas que recibieron los servicios de salud del Estado atendidas en dicho ejercicio.

Recomendaciones.

1. Definir una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con metas anuales que estén en función del presupuesto, asociadas a las actividades planteadas en la MIR.
2. Valorar la pertinencia de identificar el total de la población atendida con relación a la población objetivo, a través de un registro sistematizado que identifique al beneficiario con una clave única de registro.

Justificación.

Posición Institucional:



1. La dependencia, presenta información estadística de la población objetivo actualizada. La cobertura de atención la integra en el Programa Anual de Trabajo 2021 por unidad responsable.
2. Esta información se encuentra agregada al Diagnóstico del Pp E081 2020, a través de datos cuantitativos y estadísticos.

Las recomendaciones mencionadas en el apartado de justificación de la identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del E 081, se consideran atendidas con sustento en la evidencia exhibida.

Procedimiento 4.

Análisis de la **Operación** del Programa E 081 Servicios de Salud, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. Las Unidades Responsables (URs) cuentan con un Diagrama de Flujo donde describe el proceso general del Pp para cumplir con los bienes y los servicios (componentes), así como los procesos clave en la operación.
2. Como se indica en la pregunta 27 del Cuestionario de Evaluación, cuya veracidad le compete al ente auditado, los sistemas de información en salud de los que dispone la Secretaría de Salud Estatal, contempla la inclusión de la información sobre la atención brindada, de igual forma el total de atenciones otorgadas por unidad de salud a los usuarios que acuden a solicitarla, quienes cuentan con un expediente clínico en el cual se registran la demanda de atención y los servicios que reciben para su atención.
3. Los sistemas no recaban las características socioeconómicas de los beneficiarios del Pp.
4. La UR, presenta los resultados de operación a través de la MIR del programa, respecto de sus metas.
5. El programa no presenta manuales de operación o de procedimientos asociados a las funciones principales de las unidades médicas que brindan los servicios de salud.
6. De acuerdo con la pregunta 28 del Cuestionario de Evaluación, los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de servicios de salud se apegan a las normas emitidas por los sistemas regulados a nivel federal, para dar consistencia y homogeneidad a las acciones.

Recomendaciones.

1. Diseñar y/o presentar evidencia de un Manual de Procedimientos de Operación, que sustente los servicios de salud brindados en las unidades médicas.

Justificación.

Posición Institucional:

1. Presenta un Manual de Procesos del Pp E081. La evidencia no cumple con los elementos suficientes para su solventación.

La recomendación mencionada en el apartado de justificación del análisis de la **Operación** del E 081, no se considera atendida.



Procedimiento 5.

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del Programa E 081 Servicios de Salud, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
2. Se cuenta con el programa de calidad que da seguimiento al trato digno y satisfacción del usuario.

Recomendaciones.

1. Informar si se realiza un seguimiento de los resultados y en su caso presentar evidencia.

Justificación.

Posición Institucional:

1. Se cuenta con un sistema de monitoreo en los Servicios de Salud que indirectamente nos permite conocer dicha situación, el Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud (INDICAS), mediante el Responsable Estatal de Calidad quien coordina la operación del programa a través de los Gestores de Calidad en las unidades médicas del estado.

Esta herramienta permite registrar y monitorear indicadores de calidad en las unidades de los servicios de salud, además de darles seguimiento y la oportunidad de establecer comparaciones entre las unidades de atención médica en el país, se puede consultar en el siguiente enlace: <http://dgces.salud.gob.mx/INDICASII/>.

La recomendación mencionada en el apartado de justificación de la identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del E 081, se considera atendida con sustento en la evidencia exhibida.

Procedimiento 6.

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** del Programa E 081 Servicios de Salud, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa documenta las acciones a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con indicadores para cada nivel.
2. Análisis de los Supuestos. - Los supuestos representan riesgos externos con probabilidad de ocurrencia, lo que permite verificar la lógica interna en las acciones del programa.
3. Análisis de la lógica horizontal. - Incluyen supuestos para cada nivel de la MIR y cuenta con medios de verificación pertinentes con relación a los indicadores. Los indicadores permiten hacer un seguimiento de los objetivos, por lo que se puede comprobar su lógica horizontal.



4. Análisis de la lógica vertical. - Existe una lógica vertical de la MIR, la cual, permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la misma. Por lo tanto, las actividades son suficientes para producir los componentes, éstos, en su sintaxis señalan los servicios proporcionados para lograr el fin y el propósito del programa.
5. Las metas son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.
6. Cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores para cada nivel de la MIR con metas en el mediano plazo, pero no incorpora los avances del ejercicio fiscalizado.
7. Los resultados a nivel de fin, muestran un incremento en la tasa de mortalidad general en población sin seguridad social de 1.32%, por encima de la meta estimada 4.98%, hecho que se asocia a los efectos de la pandemia por COVID-19 en 2020.
8. El propósito del programa, según se informa en el reporte SIMIR, el porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidos por personal médico, resultó en un 99.60% con relación a la meta del 99.90% que se esperaba, con un total de 24,928 niños vivos atendidos.
9. El OPD, no presenta documentación comprobatoria que sustenta el gasto público, por lo tanto, no hay elementos para opinar en términos financieros, por lo que se excluyen del dictamen, únicamente se hará mención al presupuesto y las fuentes de financiamiento.
10. El programa cuenta con evaluaciones externas que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito. Con base en la pregunta 47 del Cuestionario de Evaluación, los resultados sobre el Diseño del Programa relativo al ejercicio 2019, confirman la justificación del Pp y la necesidad de atender los problemas de salud en el estado de Tamaulipas, generando así los objetivos precisos para contribuir a ello.

Recomendaciones.

1. Revisar las metas del programa y orientarlas para impulsar un mejor desempeño, utilizando los recursos con eficacia, eficiencia y economía, mostrando los resultados y su impacto en el fin del programa.
2. Incorporar en la Fichas Técnicas de Indicadores la información correspondiente al ejercicio fiscalizado, a fin de verificar el cumplimiento en metas.

Justificación.

Posición Institucional:

1. SST informa que se revisan las metas del Pp y se actualizan para el siguiente ejercicio fiscal, además se realiza un seguimiento para monitorear su desempeño.
2. El OPD cumple las Fichas Técnicas con los resultados del ejercicio fiscalizado.

Las recomendaciones mencionadas en el apartado de justificación de la identificación y análisis de la **Medición de Resultados** del E 081, se consideran atendidas con sustento en la evidencia exhibida.



Procedimiento 7.

Incorporación de la Perspectiva de Género en la política pública.

Resultados.

1. En el Diagnóstico, se expresa en el apartado 3.3 Aportación del Programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y de la Institución, que los participantes del Sistema de Salud se encuentran considerados y regidos por el marco del eje de Bienestar Social, en el que se considera no sólo la parte de salud, también prevención y atención de la violencia, atención a la pobreza y desnutrición, igualdad y atención a grupos vulnerables, entre otros. Ello da correspondencia a los anexos de los temas transversales del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el año 2020, asociando al E 081 Servicios de Salud con el tema Igualdad de Género, particularmente con el enfoque a garantizar una sociedad sin distinciones por raza, color, sexo, preferencia sexual, etnia, edad, lenguaje, religión, opiniones políticas o de otro tipo, origen social o nacional, discapacidad, propiedad, nacimiento o cualquier otro factor y las siguientes líneas de acción:
 - E.IG.6 Contar con materiales y equipo de trabajo adecuado para las personas con alguna discapacidad, adultos mayores o mujeres embarazadas.
 - E.IG.11 Capacitar obligatoriamente a los servidores públicos en materia de igualdad de género.
2. En el documento del diagnóstico se observa una justificación empírica del problema que se pretende atender en materia de perspectiva de género, sin embargo, no hay una visibilización de la cuantificación de la brecha de desigualdad que se pretende reducir, así como las acciones pertinentes para cerrarla.
3. Se identifican indicadores de género relacionados de manera específica al Eje Transversal de Igualdad de género.
4. Indicadores con perspectiva de género presentados en la MIR.
 - Nivel Componente (C):
 - C3. Razón de consultas prenatales por embarazada (Eje transversal para la igualdad entre hombres y mujeres) con un alcance del 3.3% con relación a la meta de 5%, lo que representa un 66% de cumplimiento.
 - Nivel Actividad (A):
 - C3. A11. Número de personal de salud capacitado en materia de género en salud, derechos humanos, cultura institucional, no discriminación, interculturalidad y diversidad sexual (Eje transversal para la igualdad entre hombres y mujeres) con el 52% de cumplimiento.
 - C2. A4. Porcentaje de nacimientos en población de 10 a 19 años de edad sin seguridad social (Eje transversal para la igualdad entre hombres y mujeres) con un alcance del 23% con relación a la meta de 25%, lo que representa un 92% de cumplimiento.
5. En términos de los dispuesto en Artículo 34 inciso h) y v) de la Ley para la Igualdad de género en Tamaulipas, y los Artículos 16 y 17 de los Lineamientos para la Incorporación de la Perspectiva de Género en los Programas Presupuestarios, emitidos por el Instituto, los ejecutores del gasto deberán rendir informes de los resultados obtenidos en la implementación de los programas con perspectiva de género.



Recomendaciones.

1. En la actualización del Diagnóstico del programa deberá incluir aspectos sobre la problemática que pretende resolver en materia de perspectiva de género, identificando brechas de desigualdad que se asocian a los objetivos del programa presupuestario y la manera en que pretende contribuir a través de sus actividades y componentes.
2. En el diseño, aplicación, evaluación y seguimiento de los instrumentos de la política de igualdad de género entre mujeres y hombres, se deberá observar los objetivos y principios previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del estado de Tamaulipas, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley para la Igualdad de género en Tamaulipas, de acuerdo con el artículo 19 de ésta última Ley, además de los Lineamientos para la Incorporación de la Perspectiva de Género en los Programas Presupuestarios emitidos por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas.
3. Presentar en un apartado del diagnóstico, una justificación teórica o empírica del problema que se pretende atender en materia de perspectiva de género, identificando la posición de las mujeres y hombres en el Estado, definir el marco jurídico y las líneas de acción prioritarias.
4. Para la construcción de Indicadores deberá tomar en cuenta la metodología propuesta por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, denominada Guía Metodológica para la Elaboración de Indicadores de Género.
5. Presentar informes periódicos al Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, de los cuales deberá mostrar evidencia a esta Auditoría, con fines de seguimiento, evaluación y monitoreo de los programas con perspectiva de género, presentando los resultados de sus indicadores de gestión y estratégicos, además de informar sobre modificaciones a éstos y al diseño del programa para la adecuada implementación de la estrategia de transversalización de género, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y los lineamientos emitidos por dicho Instituto.

Justificación.

Posición Institucional:

1. El OPD incorpora en la actualización del Diagnóstico del Pp. 2020, los aspectos sobre la problemática que pretende resolver en materia de perspectiva de género, dando cumplimiento a esta observación.
2. El objetivo de los lineamientos es establecer los criterios para incorporación perspectiva de género en las Reglas de Operación (ROP) de los programas presupuestarios, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres, algunos de ellos como: Incorporar la perspectiva de género en programas de salud. Fomentar actividades de capacitación y sensibilización en temáticas de género para el personal encargado de los programas de salud y promover la incorporación del enfoque de género en la información producida o divulgada por el sector salud.
3. La justificación teórica o empírica del problema que se pretende atender en materia de perspectiva de género, se agregó a la actualización del Diagnóstico del Pp E081 2020, en el apartado 13.
4. SST presenta evidencia del seguimiento orientado a la transversalización de la Perspectiva de Género.
5. El ente público presenta evidencia de los reportes de indicadores de género.



Las recomendaciones mencionadas en el apartado de **Incorporación de la Perspectiva de Género en la política pública** del E 081, se consideran atendidas con sustento en la evidencia presentada.

Procedimiento 8.

Control Interno Institucional.

Resultados.

1. No se tienen elementos suficientes para determinar el grado de confianza que se debe depositar en el Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

Recomendaciones.

1. Presentar evidencia de atención a las debilidades detectadas al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) durante el ejercicio 2020.
2. Presentar la Cédula de Evaluación en materia de Control Interno con base en las Disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno.
3. Presentar el Programa de Trabajo de Control Interno.

Justificación.

Posición Institucional:

1. Presenta evidencia de atención a las debilidades detectadas al Sistema de Control Interno, Cédula de Evaluación y Programa de Trabajo.

VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se turnó OFICIO No. ASE/AED/0115/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas, mediante el cual se le notificó la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares para que presente la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas. Posteriormente se recibió respuesta documentada en el Oficio SST/SS-O/DJUT/ 799 /2021 de fecha 25 de noviembre de 2021.

La evidencia es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable de que la evidencia es satisfactoriamente comprobable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado; y el cumplimiento en la atención de las recomendaciones emitidas, contribuye a una aplicación del gasto público en términos de economía, eficiencia y eficacia, de ahí la importancia en la implementación de los aspectos susceptibles de mejora sugeridos en el apartado de VI del presente Informe de auditoría, derivados de los hallazgos encontrados.



El OPD presenta las acciones en materia de **Control Interno**, de acuerdo con la última revisión practicada por parte de la Contraloría Gubernamental, éste resulta suficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución, la observancia normativa y la transparencia en su gestión.

VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño No. AED/014/2021 practicada al Programa E 081 Servicios de Salud, correspondiente a los recursos del ejercicio 2020, instrumentado a través del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño del Programa E 081 Servicios de Salud correspondiente a los recursos del ejercicio 2020, éste **SÍ CUMPLIÓ** con los objetivos en términos de eficacia, al brindar servicios de salud a la población sin seguridad social del Estado de Tamaulipas con prioridad en la más vulnerable, con acciones de prevención, promoción de la salud, atención médica ambulatoria, atención hospitalaria especializada, protección contra riesgos sanitarios y formación de recursos humanos. En su diseño utiliza la MIR como herramienta de planeación estratégica reuniendo aspectos importantes de la Metodología de Marco Lógico (MML), muestra consistencia y resultados y vincula el programa con el Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022). Lo anterior, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300), en atención al marco normativo del programa, lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas, la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto basado en Resultados (PbR).


EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO MTR. JORGE ESPINO ASCANIO

JUGA/EVRB